



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: martes, 01 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio 2025, y la plantilla de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	282.930,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	225.010,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	105.140,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	97.080,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.790,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	57.920,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	57.920,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	282.930,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	282.930,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	257.930,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	76.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	37.970,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.960,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	83.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	282.930,00 €

Plantilla de personal:

Personal funcionario

1 Secretario-Interventor, interino, en agrupación con Alustante

Personal laboral:

Fijo:

- 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial
- 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial

Temporal:

- 2 Auxiliares de Ayuda a domicilio a tiempo parcial
- 1 Operario de servicios múltiples a tiempo parcial



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordesilos, 20 de marzo de 2025. La Alcaldesa, María Isabel Sanz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2f713adcacc141ff44bd3a15f8a807bf46e2d822